

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**19874** *ORDEN de 27 de julio de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 779/1985, promovido por doña María Luisa Eva Arias López, contra denegación presunta del recurso de alzada y contra Resolución de 19 de diciembre de 1984 del Instituto Nacional de Industria.*

En el recurso contencioso-administrativo número 779/1985, interpuesto por doña María Luisa Eva Arias López, contra denegación presunta del recurso de alzada y contra Resolución de 19 de diciembre de 1984 del Instituto Nacional de Industria, sobre la no inclusión en la Escala Facultativa Superior, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1988, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de doña María Luisa Eva Arias López, contra denegación presunta del recurso de alzada que formuló contra Resolución de 19 de diciembre de 1984 de la Presidencia del Instituto Nacional de Industria, que le denegó la inclusión en la relación de funcionarios de la Escala Facultativa Superior de dicho Organismo, debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho la Resolución referida y la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma, y declarando el derecho de la recurrente a ser integrada en la Escala Facultativa Superior del Instituto Nacional de Industria, creada por Real Decreto 3224/1983, sin haber condena en costas. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**19875** *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las familias de grifería Alfa y Alfa Diamante, fabricadas por «Feliu Boet, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Superfil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Viladomat, 174, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de las familias de grifería Alfa y Alfa Diamante, fabricadas por «Feliu Boet, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Cervelló (Barcelona), calle Pasaje Cifuentes, sin número, Calatayud (Zaragoza), y calle Afueras, sin número, Tremp (Lérida);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 76.518, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TB-FBO-01, han hecho constar respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CGR-0103, con caducidad el día 11 de abril de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Información complementaria:

Crucetas: Alfa y alfa diamante. Montura A M18x1,5.  
Acabado: Cromado brillante.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Sistema de grifería.

Segunda. Descripción: Forma control.

Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: mm/pulgadas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo 40014, 40212, 40048, 40246.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 1 de R 1/2.

Marca y modelo 40105, 400303.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 1 de R 1/2 1 de 3/4.

Marca y modelo 40089, 40287, 40170, 40345, 40022, 40220, 40121, 40329.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo 40378, 40410, 40394, 40436, 40360, 40402, 40386, 40428.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 3/8.

Marca y modelo 40071, 40279, 40097, 40295, 40444, 40469, 40451, 40977.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo 40162, 40337.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo 40063, 40261, 40113, 40311.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo 40055, 40253.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 1 de R 1/2.

Marca y modelo 40030, 40238.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**19876** *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los modelos de grifería sanitaria «Convencional E», fabricados por «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada».*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Constitución,